



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL
TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)	HORA	08:00	A.M.	X	P.M.	
-------	---	------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2021-00224-00	OLGA MERY GALEANO RESTREPO	COLPENSIONES MARIA CECILIA BOTERO DE RODAS (Interdicta representada por Curador ARLEY ADOLFO RODAS BOTERO-hijo)

ASISTENCIA

PROCESO 2021-00224	PARTES	ASISTIÓ
Demandante	OLGA MERY GALEANO RESTREPO	Si
Apoderado Demandante	Marisela Botero Zapata	Si
Apoderada Colpensiones	Yesenia Cano Urrego	Si
Apoderada de María Cecilia Botero de Rodas	Clara Eugenia Gómez Gómez /Sust. Jacinta Doris Patricia Arbeláez Gómez	Si

ETAPAS	
	PROCESO 2021-00224
1. CONCILIACIÓN	Certificación No. 152892021 fol. 1561-1564). Colpensiones no propone formula de conciliación.

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
PARTE 1 CONCILIACION A TRAMITE
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b3e78773-dc15-4133-b33b-143c8f65d065?vcpubtoken=4c53abc3-ab6a-4deb-9d44-15b877792d1d>
PARTE 2 JUZGAMIENTO.
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b611dcff-7949-4d58-9621-59611058e52e?vcpubtoken=8e5ffaf9-55be-4b9a-ae43-d1a26c26154b>

2. EXC. PREVIAS	No fueron propuestas
3. SANEAMIENTO	Sin requerirse. Notificación ANDJE (fl.120-121) Notificación Procuraduría fl. (135-137)
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 5 de julio de 2022 (fol. 1649-1651)
6. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve la demandante Minutos: Se recibe testimonios de:
7. ALEGATOS	Presentaron por todos los apoderados

JUZGAMIENTO RDO. 2021-00224

El Despacho profiere la Sentencia **No. 344 de 2022**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2021-00224

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que la señora **OLGA MERY GALEANO RESTREPO** portadora de la C. C. 43.065.230, tiene derecho a la pensión sobreviviente por ocasión del fallecimiento del señor **ANTONIO JOSÉ RODAS OSORIO** quien en vida se identificó con la C.C. 3.515.127, **en calidad de compañera permanente y la señora MARIA CECILIA BOTERO DE RODAS** en calidad de cónyuge, en porcentaje del 50% del valor de la mesada, conforme se indica en la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, a reconocer y pagar la mesada pensional de sobreviviente, a favor de la señora **OLGA MERY GALEANO RESTREPO; hacer entrega de la mesada que se encuentra en reserva en porcentaje del 50% a partir del 01 de agosto de 2021 y mantener en cabeza de la señora MARIA CECILIA BOTERO DE RODAS el otro 50%, sobre 14 mesadas por año**, en atención a lo expuesto en la presente providencia

Sobre el valor del retroactivo adeudado, la entidad demandada deberá reconocer la respectiva indexación.

Sobre el retroactivo pensional adeudado, se autoriza a Colpensiones realizar las deducciones en salud.

TERCERO: ABSOLVER a COLPENSIONES, de las demás pretensiones

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

PARTE 1 CONCILIACION A TRAMITE

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b3e78773-dc15-4133-b33b-143c8f65d065?vcpubtoken=4c53abc3-ab6a-4deb-9d44-15b877792d1d>

PARTE 2 JUZGAMIENTO.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b611dcff-7949-4d58-9621-59611058e52e?vcpubtoken=8e5ffaf9-55be-4b9a-ae43-d1a26c26154b>

relacionadas en la demanda

CUARTO: Las excepciones quedan resueltas implícitamente.

QUINTO: SIN COSTAS en esta instancia.

SEXTO: Se ordena remitir en el grado jurisdiccional de CONSULTA a favor de COLPENSIONES.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Demandante
RESUELVE	Concede recursos

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral. Conoce por primera vez

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

OLGA MERY GALEANO RESTREPO
DEMANDANTE
C.C. 43.065.230
E-mail: mariselabotero@hotmail.com

MARISELA BOTERO ZAPATA
APODERADO DEMANDANTE
T. P. 173.159
E-mail: mariselabotero@hotmail.com

ARLEY ADOLFO RODAS BOTERO
DEMANDADA-María Cecilia Botero de Rodas
R. L. POR INTERDICCIÓN

APODERADOS PARTE DEMANDADA

YESENIA CANO URREGO
APODERADO COLPENSIONES

JACINTA DORIS PATRICIA ARBELAEZ
Apoderado de Dda. Interdicta

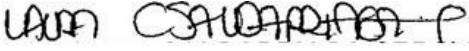
MARIA VERONICA RODAS
TESTIGOS

HECTOR RODAS OSORIO
TESTIGOS

GUSTAVO GUTIERRES ECOBAR

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
PARTE 1 CONCILIACION A TRAMITE
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b3e78773-dc15-4133-b33b-143c8f65d065?vcpubtoken=4c53abc3-ab6a-4deb-9d44-15b877792d1d>
PARTE 2 JUZGAMIENTO.
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b611dcff-7949-4d58-9621-59611058e52e?vcpubtoken=8e5ffaf9-55be-4b9a-ae43-d1a26c26154b>

TESTIGO


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

PARTE 1 CONCILIACION A TRAMITE

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b3e78773-dc15-4133-b33b-143c8f65d065?vcpubtoken=4c53abc3-ab6a-4deb-9d44-15b877792d1d>

PARTE 2 JUZGAMIENTO.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b611dcff-7949-4d58-9621-59611058e52e?vcpubtoken=8e5ffaf9-55be-4b9a-ae43-d1a26c26154b>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe42706514b005d2b425db1389f7ce6f6ef6aa9e4f106f3c511c939f6a4e2bde**

Documento generado en 19/10/2022 03:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>